aica AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

Informe de resultados: La actividad inspectora y de control de AICA

Datos acumulados a **31 de marzo de 2016** desde la creación de la Agencia (enero 2014)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y DE CONTROL DE AICA

Desde su creación en enero de 2014, AICA ha investigado, sancionado y divulgado intensamente el contenido de la ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Más rápidos de lo que obliga la legislación para resolver expedientes.

AICA, ha actuado con agilidad en la inspección y en la resolución de expedientes, preservando siempre la seguridad jurídica del administrado. Aun así, el equipo inspector de **AICA está resolviendo la resolución de los expedientes en una media de 5 meses, una cifra por debajo de lo establecido en la legislación vigente**[1].

AICA ha vigilado a todos los eslabones de la cadena.

Los Planes de Control implementados por AICA se dirigen a todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Siguiendo un Plan de Control flexible y con capacidad de adaptarse a las denuncias que se reciban.

El primer Plan de Control e Inspección de actuaciones de AICA, fue aprobado en julio de 2014, iniciado el 1 de septiembre de 2014, y prorrogado hasta junio de 2015, centrándose en cuatro sectores agroalimentarios: Aceite de Oliva y Leche líquida envasada, Frutas y Hortalizas y Carne de Pollo.

El segundo Plan de Control entró en vigor en julio de 2015 y actualmente está que, entre otros programas, incluye un Programa de Trabajo basado en la existencia de **indicios razonables y criterios de riesgo** y otro Programa de Trabajo basado en la existencia de colaboraciones entre AICA y las CCAA y el MAGRAMA.

1 El artículo 16.5 del Real Decreto es 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por la Agencia de Información y Control Alimentarios establece 6 meses como el plazo máximo para la finalización de la actividad inspectora, de la Ley 30/92 establece otros 6 meses de plazo desde que se inicia un procedimiento sancionador. En total, 12 meses

1. Consideraciones a tener en cuenta para interpretar correctamente los datos del presente Informe

a) Todos los días los inspectores de AICA realizan inspecciones, tramitan expedientes sancionadores, investigan hechos denunciados y reciben alegaciones de las empresas inspeccionadas.

Por este motivo, hay que tener en cuenta que ***los datos de actividad de AICA varían día a día.***

b) Todos los datos de este documento están acumulados, entre enero de 2014 y 31 de marzo de 2016.

c) Debe tenerse en cuenta que en cada inspección a un operador se controlan varias operaciones comerciales de compra y venta de alimentos. Esto explica que el número de operaciones comerciales sea mayor que el de empresas o establecimientos inspeccionados.

d) Los diferentes programas de inspección de AICA (frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva, leche líquida envasada, y vino) han sido implementados en distintas fechas por lo que sus expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

2. Principales datos y resultados de las inspecciones de oficio en el control de la Ley de la Cadena Alimentaria, llevadas a cabo por AICA.

Empresas y operaciones inspeccionadas

La actividad de inspección de oficio de la Agencia desde su comienzo el 1 de septiembre de 2014, y hasta el 31 de marzo de 2016, ha promovido **1.287 inspecciones, en las que se han controlado 4.000 operaciones comerciales.**

La distribución por sectores es la siguiente:

- **477** inspecciones en el sector vitivinícola: **425** requerimientos de información contractual a viticultores, y **52** inspecciones realizadas en bodegas.
- **355** empresas inspeccionadas en el sector de frutas y hortalizas.
- **246** empresas inspeccionadas en el sector oleícola.
- **173** empresas inspeccionadas en el sector lácteo.
- **36** empresas inspeccionadas en el sector de carne de pollo.

3. Denuncias.

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA recibe denuncias de operadores o de asociaciones por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena.

Desde su creación, en enero de 2014, **se han recibido en AICA un total de 111 denuncias.**

El sector más denunciado es el lácteo con 61 denuncias, seguido por frutas (16), aceite de oliva (11), vino (8) y patata (6). El resto corresponde al conejo (3), pimentón (1), pollo (2), aceitunas (1), cebolla (1) y carne de vacuno (1).

El 33 % de las denuncias recibidas, en concreto 37, han sido por posible "*venta a pérdidas*", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, y en la que AICA no tiene competencias[2].

Hasta el momento, se han resuelto 76 de estas denuncias, y continúan en fase de investigación 35.

[2] No obstante, AICA actúa solicitando al denunciado documentación para comprobar que se ha cumplido la Ley 12/2013. Cuando AICA verifica el ámbito territorial de la operación comercial denunciada, traslada a la CCAA correspondiente la denuncia. Hasta ahora, se han realizado ya 260 comunicaciones a las Consejerías de Comercio de las CCAA, para que procedan a su investigación y sanción en su caso.

De las 76 denuncias resueltas, 57 han sido desestimadas (bien porque se ha concluido que no ha habido infracción, bien por falta de pruebas, o bien por no ser competencia de AICA), y **19 denuncias han dado lugar a expedientes sancionadores, 13 de los cuales han concluido en una propuesta de sanción** y los 6 restantes continúan su tramitación en el correspondiente procedimiento sancionador.

Los 13 expedientes sancionadores abiertos a partir de las denuncias presentadas se refieren:

- 8 del sector lácteo, 3 a frutas y hortalizas y 2 al vino.
- 10 a industrias agroalimentarias, 2 a la distribución minorista y 1 a un mayorista.
- 5 por incumplir los plazos de pago, 3 por ausencia de contratos, 2 por no contestar a los requerimientos de AICA, 1 por modificaciones unilaterales de los contratos, 1 por contratos sin contenido mínimo y 1 doble por ausencia de contrato e incumplimiento de plazo de pago.

4. Expedientes sancionadores incoados (abiertos).

Tras la fase de investigación, AICA **ha incoado 270 expedientes sancionadores** por presuntos incumplimientos de la Ley 12/2013, a fecha 31 de marzo de 2016**:**

- **146 expedientes han dado lugar a propuesta de sanción.**
- **108** expedientes han sido archivados (bien porque se ha concluido que no había infracción, bien por prescripción).
- **16** expedientes se encuentran en distintas fases de su tramitación administrativa.

Total de expedientes sancionadores incoados (por eslabones de la cadena).

Si analizamos los resultados por eslabones de la cadena y operadores comerciales, podemos señalar que los 270 expedientes incoados por incumplimiento de la Ley 12/2013, se repartieron de la siguiente manera:

- **60 expedientes corresponden al sector de la distribución comercial minorista.** En concreto, 26 se han abierto a tiendas de descuento, 21 a supermercados, 10 a hipermercados y 3 a tiendas tradicionales.

- **47 expedientes corresponden al sector de la industria alimentaria.** En concreto, 17 en el sector lácteo, 12 en aceite de oliva, 10 en el sector del vino, 7 en frutas y hortalizas y 1 en el sector de carne de pollo.

- **105 expedientes corresponden al sector de la distribución comercial mayorista**, que se han concentrado fundamentalmente en los asentadores mayoristas de frutas y hortalizas que operan en los Mercas.

- **58 expedientes corresponden a productores** (55 en el sector del vino[3] y 2 en el sector de frutas y hortalizas y 1 en el lácteo).

Expedientes sancionadores incoados con propuesta de sanción y en tramitación (por eslabones de la cadena).

Descontando los 108 expedientes archivados, nos quedan 162 expedientes (146 con propuesta de sanción y 16 en tramitación) que se reparten de la siguiente manera:

- **48 expedientes corresponden al sector de la distribución comercial minorista.** En concreto, 23 a tiendas de descuento, 15 a supermercados, 9 a hipermercados y 1 a una tienda tradicional.
- **41 expedientes corresponden al sector de la industria alimentaria.** En concreto, 16 en el sector lácteo, 11 en aceite de oliva, 7 en el sector del vino, 7 en frutas y hortalizas.
- **66 expedientes corresponden al sector de la distribución comercial mayorista**, que se han concentrado fundamentalmente en los asentadores mayoristas de frutas y hortalizas que operan en los Mercas.
- **7 expedientes corresponden a productores.** 6 de vino y 1 de frutas y hortalizas.

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DEL AGENTE.

OPERADORES	% TOTAL (SOBRE 270)	% DESCONTANDO ARCHIVADOS (SOBRE 162)
Distribución mayorista	38,9 %	40,8%
Distribución minorista	22,2 %	29,6%
Productores	21,5 %	4,3%
Industria alimentaria	17,4 %	25,3%
Total	**100 %**	**100%**

[3] Corresponden a expedientes sancionadores a viticultores que no contestaron a los requerimientos de AICA en el sector vitivinícola. Muchos de ellos, fueron posteriormente archivados al remitir la documentación tras recibir la notificación de incoación de expediente sancionador.

La distribución alimentaria es el eslabón de la cadena donde se han detectado más incumplimientos (71%). En concreto, la distribución mayorista acumula el 41% de los expedientes sancionadores y la distribución minorista un 30%. A continuación, la industria alimentaria acumula uno de cada cuatro expedientes sancionadores.

Expedientes sancionadores por infracciones tipificadas.

Si analizamos los resultados por infracciones tipificadas dentro de la Ley 12/2013, los **expedientes incoados** por incumplimiento de la Ley 12/2013, se han repartido de la siguiente manera:

Expedientes sancionadores por tipo de infracción	**Número** (sobre 270)	**Número** (sobre 162)
No remitir documentación a los requerimientos AICA	129	39 (24%)
Incumplimiento de los plazos de pago	97	**92 (57%)**
Ausencia de contratos	25	15 (9%)
No incluir todos los extremos del contrato	13	11 (7,5%)
Más de una infracción	3	2 (1%)
Reincidencia de infracciones leves	2	2 (1%)
Modificaciones contractuales no pactadas	1	1 (0,5%)
Total	270	162 (100%)

La infracción más frecuente es el incumplimiento de los plazos de pago con un 57% de los expedientes.

Expedientes sancionadores por sectores

Si analizamos los resultados por sectores podemos señalar que los 270 expedientes incoados por incumplimiento de la Ley 12/2013, se han repartido de la siguiente manera: 137 corresponden a frutas y hortalizas, 65 a vino, 32 a aceite, 31 al sector lácteo y 5 a la carne de pollo.

Descontando los 108 expedientes archivados, nos quedan 162 expedientes (146 con propuesta de sanción y 16 en tramitación) que se reparten de la siguiente manera: 93 corresponden a frutas y hortalizas, 11 a vino, 31 a aceite, 26 al sector lácteo y 1 a la carne de pollo.

5. Sanciones.

A fecha 31 de marzo de 2016, hay **146 expedientes con propuesta de sanción** debido a: **incumplimiento de los plazos de pago (81)**, por no contestar a los requerimientos de AICA (37), por no tener contratos (21), por no tener todos los extremos necesarios en los contratos (6), por modificación contractual no expresamente pactada (1).

Los 146 expedientes con propuestas de sanción, que conllevan un total de 322 sanciones[4], cuyo reparto por sectores es el siguiente:

SANCIONES PROPUESTAS POR SECTORES

194	Frutas y Hortalizas	60,24 %
94	Lácteo	29,19 %
23	Aceite	7,14 %
2	Pollo	0,62 %
9	Vino	2,79 %
322	**Total**	**100,00%**

[4] Hay que considerar que cada expediente sancionador puede llevar aparejado varias propuestas de sanción.

6. Grandes cifras de resultados de AICA, a fecha 31 de marzo de 2016.

Desde su creación en enero de 2014, AICA ha inspeccionado, sancionado y divulgado sus funciones.

Hay que tener en cuenta que los datos de actividad de AICA varían día a día:

- **111 denuncias** presentadas por incumplimientos de la Ley de la cadena alimentaria.

- 37 denuncias están siendo trasladadas a las CCAA, al ser de su competencia, por situaciones de venta a pérdidas.

- **1.287 inspecciones** en total a empresas y establecimientos en las que se han vigilado **4.000 operaciones comerciales inspeccionadas**.
  - 477 inspecciones en el sector del vino: 425 requerimientos de información contractual a viticultores, y 52 inspecciones realizadas en bodegas.
  - 355 empresas inspeccionadas en el sector de frutas y hortalizas.
  - 246 empresas inspeccionadas en el sector oleícola.
  - 173 empresas inspeccionadas en el sector lácteo.
  - 36 inspecciones en el sector de carne de pollo.

- **270 expedientes sancionadores abiertos** por incumplimiento de la Ley de la cadena alimentaria. **El 21% de las empresas o establecimientos inspeccionados ha dado lugar a un expediente sancionador:**

  - ***La distribución alimentaria es el eslabón de la cadena donde se han detectado más incumplimientos (71%). En concreto, la distribución mayorista acumula el 41% de los expedientes sancionadores y la distribución minorista un 30%. A continuación, la industria alimentaria acumula uno de cada cuatro expedientes sancionadores.***

  - ***La infracción más frecuente es el incumplimiento de los plazos de pago con un 57% de los expedientes.***

- ***146 expedientes con propuesta de sanción: 81*** *por incumplimiento de plazos de* pago, **37** por no contestar, **21** por ausencia de contratos, **6** por no tener los contratos todos los extremos necesarios y **1** por modificación contractual no pactada.

- **322 sanciones propuestas: destacando 194 de frutas y hortalizas (60 %) y 94 del sector lácteo (29%)**

- **100** participaciones en jornadas divulgativas de la Ley y de AICA.